



SELLO QUAR TO. ANO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y NOVENA
Y SEIS.

a cuatro y man
 bramientos de
 Quintero del pax
 pilsellado
 Plata de Alhama en ruidia
 del mes de enero de mil y noventa y
 y noventa y cinco años resmerced
 delos señores don lamiancia y quintero
 Pedro morales el cal de ordinario don
 Alonso de alcazar Alonso Cuñe
 Laballista Melchor de Cuñe don Mar
 tin de morales don Diego de yedre con el poder
 ficiay de gremio de esta villa y tan de
 Juntos en la casa de su aiantamiento Em
 lo ande usoy con un breve para tratar y con fi
 rido con tanto al buen gobierno de esta
 publica fison quoyor quanto con bien para
 este presente año el nono var de receptor del Ca
 pel sellado sus mercedes y ananimes y confor
 me de la orden acordada acordaron y de man
 dar y mandaron en nono var por tal receptor a pe
 dro marín veino de esta villa el qual se le
 notifique a este honore bramientos y defian
 cas dentro del dia de la notificación pena
 de excomunion que para el obtenga quenta y a
 conde y de tribucion por cada la sin que
 por sus mercedes de se pida y asi me mandaron
 daron que el testimonio gozando conste el
 el papel que se le entregare se ponga a don